



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 056-2024-GRSM/GTHC-J/G

Juanjuí, 20 de mayo de 2024.

**VISTO:** el INFORME TÉCNICO N° 002-2024-GRSM/GTHC-J/SGI, el MEMORANDO N° 0561-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME N° 0154-2024-GRSM/GTHC-J/SGI, la NOTA INFORMATIVA N° 070-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME LEGAL N° 049-2024-GRSM/GTHC-J/OAL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 188° de la Constitución Política del Perú establece que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su Art. 1° que "La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización", en su Art. 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y en su Art. 3° que "Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley";

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de San Martín", a la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", y a la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, es un órgano desconcentrado territorial del Gobierno Regional de San Martín, que se creó para apoyar las acciones regionales de desarrollo y ejecutar inversiones en el ámbito de su jurisdicción, con personería jurídica de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

derecho público, que depende normativamente y técnicamente de los órganos de línea del Gobierno Regional y presupuestalmente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la actuación de la Administración Pública se rige, entre otros, por el Principio de Legalidad contenido en el Num. 1.1 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 002-2024-GRSM/GTHC-J/SGI de fecha 06/05/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, solicitó la *"... Autorización para a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de inversión con CUI N° 2503040."* denominado *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0407 HÉROES DEL CENEPa EN EL DISTRITO DE JUANJUÍ - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"*, concluyendo que *"Esta Sub Gerencia de Infraestructura, llega al a conclusión que las deficiencias en el expediente técnico señaladas en los párrafos anteriores tienen una incidencia significativa perjudicial en el presupuesto de obra, no se encuentra adecuado a los lineamientos establecidos por MINEDU - PRONIED."*, y recomendando que *"Se recomienda a la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, de la autorización para continuar con la actualización del Expediente Técnico, que se realizara en planta."*

Que, mediante MEMORANDO N° 0561-2024-GRSM/GTHC-J/G recibido en la Oficina de la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J con fecha 06/05/2024, se autorizó al Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de la referida oficina, la *"... ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO."*, y se le dispuso que *"... deberá realizar las acciones que corresponda."*

Que, mediante INFORME N° 0154-2024-GRSM/GTHC-J/SGI recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 20/05/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, solicitó la *"... Aprobación de actualización de Expediente técnico - PIP Mediante Acto Resolutivo."*, concluyendo que *"Se ha efectuado la actualización del Expediente Técnico - PIP, incidiendo en los aspectos normativos relacionados al cumplimiento del reglamento de metrados, reglamento nacional de edificaciones y otras. Se concluye que el presupuesto del PIP, realizado a mayo 2024 asciende a la suma de S/. 26,288,485.34 (Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 34/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 540 días calendarios y será ejecutado por Administración Indirecta - Por Contrata. En el pie del presupuesto se adiciona en el presupuesto el control concurrente que asciende a la suma de S/ 515,460.50. Se efectuó la revisión de precios por cada insumo,*

C/c.  
Archivo.  
FADAQ/OAL.



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

materiales, equipos y mano de obra mediante sustento elaborado por el responsable del Expediente Técnico - PIP. •El expediente técnico cumple con las exigencias de la normativa vigente y se encuentra apto para la ejecución, siendo procedente la conformidad técnica para el presente PIP, por tal motivo se solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo.”, y consignando la siguiente información:

"(...)

### VI. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

#### EXPEDIENTE TECNICO INICIAL

CUI : 2503040  
 Monto Expediente Técnico : S/ 13,312,426.76 (al mes de noviembre 2020)  
 Ref. Resolución de Alcaldía N° 0140-2020-MDMC-J/GM  
 Plazo de ejecución : 540 días calendario [18 meses] (al mes de noviembre 2020)  
 Modalidad de ejecución : Administración Indirecta – Por Contrata  
 Beneficiarios directos : 890 alumnos  
 Objetivos del proyecto : “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 0407 Héroes del Cenepa en el Distrito de Juanjuí - Provincia de Mariscal Cáceres - Departamento de San Martín”.

#### ACTUALIZACIÓN

CUI : 2503040  
 Monto Expediente Técnico : S/ 26,288,485.34 (al mes de mayo 2024)  
 Plazo de ejecución : 540 días calendario [18 meses] (al mes de mayo 2024)  
 Modalidad de ejecución : Administración Indirecta – Por Contrata  
 Fuente de Financiamiento : Recursos ordinarios  
 Beneficiarios directos : 994 alumnos  
 Objetivos del proyecto : “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 0407 Héroes del Cenepa en el Distrito de Juanjuí - Provincia de Mariscal Cáceres - Departamento de San Martín”.

### VII. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del expediente técnico PIP, asciendo a **S/. 26,288,485.34 (Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 34/100 soles)**, al mes de mayo del 2024, según el detalle del siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Presupuesto del Proyecto

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA	
	COSTO DIRECTO	S/ 16,199,492.52
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	S/ 1,295,959.40
	UTILIDAD (5% C. D)	S/ 809,974.63
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 18,305,426.55</b>
	IGV (18%)	S/ 3,294,976.78
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 21,600,403.33</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 1,080,020.17</b>

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 22,680,423.50</b>
<b>2</b>	<b>COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	
	COSTO DIRECTO	S/ 1,329,610.00
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	S/ 106,368.80
	UTILIDAD (5% C. D.)	S/ 66,480.50
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 1,502,459.30</b>
	IGV (18%)	S/ 270,442.67
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 1,772,901.97</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 88,645.10</b>
	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 1,861,547.07</b>
<b>3</b>	<b>COMPONENTE III - CAPACITACIÓN</b>	
	COSTO DIRECTO	S/ 40,000.00
	GASTOS GENERALES (15% C.D.)	S/ 6,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 46,000.00</b>
	IGV ( 18%)	S/ 8,280.00
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 54,280.00</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 8,000.00</b>
	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 62,280.00</b>
	COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 24,604,250.57
	GESTION DEL PROYECTO (4.59584927% C.E.)	S/ 1,130,774.27
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,000.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 25,773,024.84</b>
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 515,460.50
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>	<b>S/ 26,288,485.34</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS CALENDARIOS)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA	540	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
2	COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	270	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
3	COMPONENTE III - CAPACITACIÓN	45	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

### VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0407 HEROES DEL CENEPa EN EL DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CUI 2503040, se ha programado en un periodo de 540 días calendarios.

### IX. COMPARACIÓN ENTRE EXPEDIENTE ACTUALIZADO

En la actualización de precios se puede evidenciar un incremento del 97.47% entre la actualización de noviembre del 2020 de 13,312,426.76 soles vs la actualización mayo 2024 de S/ 26,288,485.34 soles.

C/c.

Archivo.

FADAQ/OAL.



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ITEMS	DESCRIPCIÓN	INICIAL NOVIEMBRE 2020	ACTUALIZADO MAYO 2024	VARIACIÓN
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 13,312,426.76	S/ 26,288,485.34	97.47%

**SUTENTO:** La variación producida es a consecuencia de la actualización del Expediente Técnico, debido a las deficiencias que contenía el Expediente Técnico inicial, no alineadas a lo establecido por MINEDU. (...);

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 070-2024-GRSM/GTHC-J/G recibida en la Oficina de Asesoría Legal de la GTHC-J con fecha 20/05/2024, se solicitó la "... proyección de acto Resolutivo";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 049-2024-GRSM/GTHC-J/OAL recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 20/05/2024, en mérito a que el DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 18° lo concerniente al "Valor referencial y valor estimado", a que el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 34° lo concerniente al "Valor referencial" y en el Art. 42° lo concerniente al "Contenido del expediente de contratación", y contando con la conformidad del área responsable, el Abog. FRANCIS AMADEO DEL AGUILA QUEVEDO - Asesor Legal Externo de la GTHC-J, recomendó "... salvo mejor parecer, proceder con la suscripción..." de la presente resolución;

Que, en mérito a los considerandos antes detallados y en ejercicio de las facultades otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRSM/GR de fecha 03/01/2023;

### SE RESUELVE:

**Primero.** - APROBAR, la actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0407 HÉROES DEL CENEP A EN EL DISTRITO DE JUANJUÍ - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" signado con CUI N° 2503040; con un valor referencial de S/26,288,485.34 (veintiséis millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 34/100 soles); con precios vigentes al mes de mayo del año 2024; y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario, cuyo detalle es el siguiente:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Cuadro N°01: Presupuesto del Proyecto

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
<b>1</b>	<b>COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA</b>	
	COSTO DIRECTO	S/ 16,199,492.52
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	S/ 1,295,959.40
	UTILIDAD (5% C. D)	S/ 809,974.63
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 18,305,426.55</b>
	IGV (18%)	S/ 3,294,976.78
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 21,600,403.33</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 1,080,020.17</b>
	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE I</b>	<b>S/ 22,680,423.50</b>
<b>2</b>	<b>COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>	
	COSTO DIRECTO	S/ 1,329,610.00
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	S/ 106,368.80
	UTILIDAD (5% C. D)	S/ 66,480.50
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 1,502,459.30</b>
	IGV (18%)	S/ 270,442.67
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 1,772,901.97</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 88,645.10</b>
	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE II</b>	<b>S/ 1,861,547.07</b>
<b>3</b>	<b>COMPONENTE III - CAPACITACIÓN</b>	
	COSTO DIRECTO	S/ 40,000.00
	GASTOS GENERALES (15% C.D.)	S/ 6,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 46,000.00</b>
	IGV ( 18%)	S/ 8,280.00
	<b>MONTO TOTAL - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 54,280.00</b>
	<b>SUPERVISIÓN - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 8,000.00</b>
	<b>COSTO TOTAL - COMPONENTE III</b>	<b>S/ 62,280.00</b>

COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 24,604,250.57
GESTION DEL PROYECTO (4.59584927% C.E.)	S/ 1,130,774.27
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 25,773,024.84</b>
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 515,460.50
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>	<b>S/ 26,288,485.34</b>

En consecuencia, se aprueban los documentos obrantes en el respectivo expediente.

**Segundo.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J, el cumplimiento del presente acto resolutivo y la realización de todas aquellas acciones que sobre el particular resulten pertinentes, en observancia de la normatividad vigente.

C/c.  
Archivo.  
FADAQ/OAL.



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**Tercero.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todas las partes interesadas, en observancia de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Cuarto.** - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad, en observancia de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI  
LIC. ADM. JORGE RAFAEL COBOS ANGULO  
GERENTE TERRITORIAL

*[Handwritten signature]*

